ALCALDÍA DE YUMBO

RESOLUCION No. 004
(ABRIL 01 DE 2025)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL CONCURSO DE MÉRITOS CM-BS-002 DE 2025"

LA SECRETARIA DE DESPACHO DE LA SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL Y PARTICIPACION DEL MUNICIPIO DE YUMBO VALLE, en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Decreto de Delegación No. No. 023 de 07 de Febrero de 2025, y

CONSIDERANDO:

Que la Administración Municipal de Yumbo ha iniciado el respectivo CONCURSO DE MÉRITOS CM-BS-002 DE 2025, contenida en la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 para la contratación del **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURIDÍCA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE "SUMINISTRO DE RACIONES PARA PREPARAR, PARA ADULTOS MAYORES BENEFICIADOS POR CADA ENTREGA, EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE YUMBO, DENTRO DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA NUTRICIONAL, TENIENDO COMO PUNTOS DE ATENCIÓN LOS ESTABLECIDOS EN LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL, ASÍ COMO LOS COMEDORES COMUNITARIOS".**

El valor estimado del contrato es de DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE ($238.048.416), incluido IVA, el cual se encuentra respaldado con el (los) siguiente(s) certificados de disponibilidad presupuestal:

CDP:	1
Número:	20250941
Fecha de Expedición:	29/01/2025
Fecha de Vencimiento:	
Valor:	$238.048.416
Compromiso que respalda:	2.3.2.02.02.008

Que con antelación, se surtieron los trámites de estudios previos, indispensables para la apertura concurso de méritos CM-BS-002 DE 2025, dando aplicación a lo establecido en los numerales 7º y 12º del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.1. Del Decreto 1082 de 2015, lo mismo que la elaboración y publicación de los demás documentos previos en el Portal Único de Contratación.

Que se establecieron los siguientes requisitos para participar: En el presente proceso podrán participar todas las personas naturales y jurídicas legalmente constituidas, domiciliadas o no en Colombia, en forma individual, en consorcio o en unión temporal que no estén incursas en las prohibiciones, inhabilidades e

ALCALDÍA DE YUMBO

RESOLUCION No. 004
(ABRIL 01 DE 2025)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL CONCURSO DE MÉRITOS CM-BS-002 DE 2025"

incompatibilidades consagradas en la Constitución Política y en la ley, lo cual se señalará en el pliego de condiciones definitivo.

Que de acuerdo con el cronograma del proceso establecido a través de la plataforma SECOP II, habiéndose cumplido el plazo desde el 20 de Marzo de 2025 y hasta el 28 de Marzo de 2025, no se presentaron observaciones frente al Proyecto de Complemento al Pliegos de condiciones.

Que respecto del presente proceso, se presentaron manifestación para limitarlo a MiPymes municipales y departamentales, por lo que el mismo quedara Limitado a MiPymes del Orden Municipal, en virtud de lo que establece el pliego: "Si se presentan solicitudes de limitación de la convocatoria que cumplan con los requisitos anteriores de empresas domiciliadas en la ciudad de Yumbo (independientemente de que se hayan presentado solicitudes de empresas domiciliadas en otros municipios), el proceso se limitará a MiPymes de Yumbo;

De acuerdo con los considerandos anteriores, el suscrito Secretario de Bienestar Social y Participación del Municipio de Yumbo,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del concurso de méritos CM-BS-002 DE 2025 que tiene como objeto: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURIDÍCA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE "SUMINISTRO DE RACIONES PARA PREPARAR, PARA ADULTOS MAYORES BENEFICIADOS POR CADA ENTREGA, EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE YUMBO, DENTRO DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA NUTRICIONAL, TENIENDO COMO PUNTOS DE ATENCIÓN LOS ESTABLECIDOS EN LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL, ASÍ COMO LOS COMEDORES COMUNITARIOS".**

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer para el Proceso de concurso de méritos el cronograma establecido en la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: La apertura del concurso de méritos CM-BS-002 DE 2025 se hará el día 01 de abril de 2025 en la Secretaría de Bienestar Social y Participación y el cierre de la misma será el día 4 de abril de 2025 a las 06:00 PM.

Que por lo anterior, el documento de Complemento al Pliego de Condiciones Definitivo, podrán ser consultados en el portal SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: De acuerdo con las solicitudes presentadas dentro del término establecido y en debida forma a través de la plataforma SECOP II,

ALCALDÍA DE YUMBO

RESOLUCION No. 004
(ABRIL 01 DE 2025)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL CONCURSO DE MÉRITOS CM-BS-002 DE 2025”

LIMÍTESE el presente proceso de selección bajo la modalidad de concurso de méritos CM-BS-002 DE 2025, a las MIPYMES con domicilio establecido en el Municipio de Yumbo, Departamento del Valle del Cauca.

ARTICULO QUINTO: Convocar a las Veedurías Ciudadanas para el ejercicio del Control Social que trata el artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO SEXTO: El proceso contractual se desarrollará con fundamento en las normas contenidas en la Ley 80 de 1.993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias y complementarias.

ARTÍCULO SEXTO: El presente acto Administrativo, rige a partir de su expedición y contra él no procede recurso alguno.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en el Municipio de Yumbo, al uno (01) día de abril de 2025.

NELSON EDUARDO MUÑOZ GUTIERREZ
Secretario de Bienestar Social y Participación

Proyectó y elaboró: Jhon Alexander Gómez Rivas – Abogado Contratista